

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 540/86

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M., y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Ejecutivo Municipal solicita autorización al Cuerpo Legislativo para proceder a ampliar el Presupuesto General y Cálculo de Recursos Municipales ejercicio 1986, en la suma de A 113.000;

Que a raíz de que ingresarán al Municipio mayores recursos que los previstos, es factible la ampliación del Presupuesto Municipal;

Que además, dicha ampliación es necesaria debido a que determinadas partidas se encuentran agotadas y no podrán hacer frente a las próximas erogaciones que se le deben imputar;

Por todo lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 540/86

Art. 1°) Amplíese el Presupuesto general de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales ejercicio 1986, en la suma de A 113.000 (Australes Ciento Trece mil), que será distribuida de la siguiente manera:

CARÁCTER O – SECCIÓN I – EROGACIONES CORRIENTES

PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal: A 65.500.-

SUB PARTIDAS:

II- Secretaría de Hacienda	
b) Personal de Servicio	A 1.000.-
III- Secretaría de Gobierno:	
c) Personal Banda de Música y Liceo	A 1.500.-
IV- Secretaría de O. y S. Públicos:	
b) Personal de Maestranza	A 53.000.-
V- Horas Extraordinarias	A 5.000.-
IX- Asignaciones Familiares	<u>A 5.000.-</u>

PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Serv. Pcos.: A 15.000.-

SUB PARTIDAS:

2- Combustibles y Lubricantes	A 3.000.-
4- Cubiertas y Cámaras	A 2.000.-
5- Conserv. Máquinas, Herram. y Mot.	A 5.000.-
8- Franqueos y Fletes	A 500.-
11- Cafetería y Limpieza	A 500.-
12- Movilidad y Viáticos	A 500.-
14- Seguros	<u>A 3.500.-</u>

PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Corrientes: A 500.-

SUB PARTIDA:

104- Centro de Acción Familiar	<u>A 500.-</u>
--------------------------------	----------------

EROGACIONES DE CAPITAL:

PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital: A 4.000.-

SUB PARTIDA:

201- Máquinas, Herram. y Motores	<u>A 4.000.-</u>
----------------------------------	------------------

PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos: A 28.000.-

SUB PARTIDA:

301- Red Desagües Cloac. 2da. Etapa A 25.000.-

302- Reconstruc. Pavimento Urbano A 3.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES: A 113.000.-

Art. 2º) Dispóngase la ampliación del Cálculo de Recursos Municipales de Gastos y Cálculo de Recursos ejercicio 1986, en la suma de A 113.000 (Australes Ciento trece mil), la que será distribuida de la siguiente manera:

DE JURISDICCIÓN PROPIA:

TRIBUTARIOS:

A 80.700.-

Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos A 16.000.-

Tasa por Servicios Cloacales A 5.000.-

Tasa Derecho Registro e Inspección A 14.000.-

Derecho Ocupación del Dominio Púb. A 500.-

Derecho Abasto, Matadero e Insp. Veter. A 1.000.-

Permisos de Uso A 6.000.-

Tasa de Remate A 4.000.-

Tasa Activid. Adm. y Otras Prestaciones A 5.000.-

Publicidad Sonora A 200.-

Edificación, Delineación y Catastro A 4.000.-

Contribución de Mejoras:

- Red Desag. Cloacales – 2da. Etapa A 25.000.-

DE EJERCICIOS ANTERIORES:

A 8.000.-

Tasas Atrasadas A 8.000.-

NO TRIBUTARIOS:

A 4.300.-

Patentes Rodados, Carnet, Sellados A 1.300.-

Viviendas Pre-Terminadas A 1.000.-

Multas A 2.000.-

DE OTRAS JURISDICCIONES:

A 20.000.-

Coparticipación Impuest. Nac. y Prov. A 20.000.-

TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS:

A 113.000.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

OSCAR DESTEFANIS
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 1 de Diciembre de 1986.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA